



Según la Declaración de Impacto Ambiental

El Ministerio aprueba el tramo II de la integración de la Alta Velocidad en la ciudad de Valencia.

- Tras el periodo de alegaciones se ha optado por un cambio de trazado, evitando el paso bajo el casco histórico de Valencia
- Para minimizar el impacto sobre la zona agraria el trazado irá colindante con la vía férrea actual

11 jun. 08.- El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ha formulado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable a la realización del proyecto "Estudio informativo de la integración de la Alta Velocidad en la ciudad de Valencia. Tramo II", obra promovida por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

La DIA, que hoy se publica en el BOE, ha resuelto que siempre y cuando que se autorice en la alternativa seleccionada y en las condiciones señaladas en la misma, que se han deducido del proceso de evaluación, quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

El proyecto consiste en la ejecución de un eje pasante de ancho mixto bajo la ciudad de Valencia, desde la estación Central hasta conectar al norte de la ciudad, pasando por el barranco de Carraixet, con la línea actual y la prevista nueva línea de alta velocidad, de Valencia a Castellón. Se incluyen dos estaciones intermedias (Aragón y Universidad). La longitud total del trazado es de aproximadamente 9 km, de los cuales 5km se realizarán mediante un túnel bajo la ciudad (incluidas las dos estaciones) continuando con 4km de línea en superficie a las afueras de Valencia.

Tras el periodo de alegaciones se ha optado por un cambio de trazado, evitando el paso bajo el casco histórico de Valencia

La única alternativa resultante para definir el nuevo túnel, radica en prolongar el trazado de las vías del nivel inferior de la futura Estación Central de Valencia hacia el Norte, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes: mantenimiento de la



Nota de prensa

centralidad de la estación en el ámbito urbano; compatibilización con las distintas infraestructuras existentes; máxima longitud de trazado bajo calles y/ o avenidas existentes tratando de minimizar el paso bajo edificaciones; disponer de nuevas estaciones de cercanías que optimicen la captación de viajeros dentro de la ciudad y asimismo permita una nueva intermodalidad con otros modos de transporte.

Teniendo en cuenta que el trazado a cielo abierto supondrá un efecto barrera sobre la fauna, se implantarán pasos de fauna con las características y dimensiones adecuadas, adaptando las obras de drenaje para el paso de vertebrados de pequeño y mediano tamaño. Las zonas circundantes a los pasos se revegetarán para mejorar su aceptación por la fauna y favorecer su integración paisajística.

El trazado atraviesa la red de canales y acequias de riego de la zona conocida como "Huerta de Valencia". El promotor asegura su reposición y garantiza el funcionamiento de la red de riego. Se adoptarán medidas para evitar la pérdida de calidad de las aguas y la contaminación de acuíferos. Asimismo se compromete a controlar la calidad de las aguas y la evolución piezométrica, tanto en la fase constructiva como en la de explotación mediante la instalación de una red de control. Para minimizar el impacto sobre la zona agraria el trazado irá colindante con la vía férrea actual.

Se realizará una prospección arqueológica por técnicos cualificados para precisar la afección patrimonial, la cual se realizará en coordinación con la Consejería de Cultura de la Generalitat y el Ayuntamiento de Valencia.

Aunque la información ambiental aportada concluye que no se prevé que se rebasen los niveles de inmisión vibratoria previstos en la Ley, se procederá a la instalación de la vía en placa con soporte elástico a fin de reducir las mismas y se tomarán medidas de protección sonora, como la instalación de pantallas acústicas, además de restringir el periodo de realización de trabajos ruidosos entre las 8 y las 22h.